



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00937894- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por Sonia Fabiana Corvalan DNI: 34768198 y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que se han cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgar Licencia estudiantil.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a Sonia Fabiana Corvalan DNI: 34768198 desde el 02/11/25 hasta el 07/11/25.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Sonia Fabiana Corvalan pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece considerando las inscripciones en las asignaturas: Orientación Vocacional y Ocupacional - Electiva; Psicología Clínica; Psicopatología II - Electiva.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.